

ADMILEGAL S.A.

Informe del Comisario

Al 31 de diciembre de 2014

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas
ADMILEGAL S.A.
Guayaquil, Ecuador

1. Hemos revisado el estado de situación financiera de **ADMILEGAL S.A.**, al 31 de diciembre de 2014 y el estado de resultados integrales, por el período terminado en esa fecha. Nuestra revisión la efectuamos de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario, establece la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y por consiguiente incluimos aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias. La preparación de los estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Ley de Compañías.
2. La Compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.
3. La aplicación de nuestras pruebas nos permite informar lo siguiente:
 - La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - En los anexos 1, se presenta un balance general y estado de resultados del ejercicio económico 2014,
 - La Ley de Compañías establece que el Gerente General debe presentar a la Junta General de Accionistas, el informe anual de las actividades efectuadas. Obtuvimos el informe correspondiente al ejercicio económico del año terminado al 31 de diciembre de 2013, el cual fue presentado y aprobado por la Junta General de Accionistas el 28 de marzo del 2014. La Administración de la Compañía no nos proporcionó el informe de anual de actividades correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2014.

- De las revisiones trimestrales efectuadas al efectivo y equivalentes al efectivo y de las cuentas y documentos por cobrar, no evidenciamos hallazgos importantes que debamos mencionar.
 - Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno nos permite expresar que al momento de nuestra revisión, no se evidenciaron debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.
4. Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstas se registran conforme a lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
 5. Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía reportó una pérdida de US\$ 1.746.92.
 6. Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que hemos llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, consideramos que obtuvimos toda la información necesaria para el cumplimiento de nuestra función.

Comisario


Jessica Cedeño
30 de abril de 2015
Guayaquil, Ecuador